



Junta de Distrito Municipal El Rubio

Despacho de la Directora

ACTA NÚMERO -17-2022

Acta de **Sesión Extraordinaria**, celebrada en el salón de sesiones de esta Junta Municipal El Rubio, el día **5** del mes de diciembre de año **2022**, siendo las **10:10** A.M, se reunieron en esta Sala Capitular, la **Licda. Rosa Azcona**, Presidenta, el **Sr. Osiris Peralta**, Vicepresidente, la Sra. Directora **Ibanova Ramos** y quien suscribe, **Licda. Berkis Martínez**, Secretaria Municipal. Existiendo el quorum reglamentario por la Ley Municipal, la presidenta da la bienvenida y luego expresa que solo hay un punto de agenda: **LA NO OBJECION AL PROYECTO HIDROELECTRICO LAS PLACETAS**, luego la presidenta le cede el turno a la Directora Sra. Ibanova, quien hace una descripción de los beneficios que obtendrá el Distrito Municipal El Rubio con la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Las Placeta y le solicita a los Sres. Vocales su aprobación de **NO OBJECION AL PROYECTO HIDROELECTRICO LAS PLACETAS**, además que se le otorgue un poder para si la Junta de Distrito Municipal El Rubio tiene que apoderar a un bufete de abogados específicamente en la **Acción de Amparo** interpuesta por el **MOVIMIENTO CÍVICO NO PARTIDISTA TIEMPO VERDE, INC.**, de la cual se encuentra apoderada la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, y/o ante cualquier jurisdicción u órgano de justicia donde se conozca cualquier solicitud de paralización o suspensión del Proyecto Hidroeléctrico Las Placetas, se pueda hacer, después de analizada la exposición de la Sra. directora, el concejo de vocales aprobó a unanimidad ambas solicitudes.

En vista de que nadie más solicitó la palabra y no habiendo más que tratar, la presidenta dio por finalizada esta sesión, siendo las 10:45 A.M.


Rosa Julia Azcona
Presidenta del Concejo


Sr. Osiris Peralta
Vicepresidente


Sra. Ibanova Ramos
Directora Municipal




Licda. Berkis Martínez
Secretaria Municipal





Junta de Distrito Municipal El Rubio Despacho de la Directora



Resolución No. 09 -2022

Considerando: Que los Ayuntamientos son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, que gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes,

Considerando: Que el gobierno de los Distritos Municipales estará a cargo de una Junta de Distrito, integrada por un Director o Directora que actuará como órgano ejecutivo y una Junta de Vocales con funciones normativas, reglamentarias y de fiscalización.

Considerando: Que el Ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado Dominicano, que se encuentra asentado en un territorio determinado que le es propio.

Considerando: Que el Ayuntamiento como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fuesen necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos.

Considerando: Que el Ayuntamiento como entidad de la administración pública tiene independencia en el ejercicio de sus funciones y competencias con las restricciones y limitaciones que establezcan la Constitución y su ley orgánica, cuenta con patrimonio propio, personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y en general el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos.

Considerando: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios faculta a los Ayuntamientos y Juntas de Distrito Municipal faculta a autorizar el ejercicio de acciones ante otros organismos o entidades y los tribunales de justicia en función del interés del ayuntamiento y de la población de sus respectivos municipios y/o distritos municipales.

Considerando: Que las y los directores y vocales de los distritos municipales, tienen, limitado a su demarcación territorial, las mismas atribuciones que las/os síndicos y regidores del municipio al cual pertenecen, con las excepciones que establece la ley.



Junta de Distrito Municipal El Rubio

Despacho de la Directora

Considerando: Que el agua es un recurso natural, renovable, limitado e insustituible para el desarrollo de la vida y de toda actividad económica, social y cultural que realizan los seres vivos.

Considerando: Que la preservación de la cantidad y calidad del agua para el aprovechamiento de generación de energía, así como la distribución de la misma, requiriere proyectos hidráulicos tales como presas, embalses y diques de contención.

Considerando: Que los estudios realizados para la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Las Placetas, aprobados por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales indican que la misma no afecta la vida, normas y costumbres de nuestro Distrito Municipal.

Considerando: Que la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Las Placetas traerá consigo oportunidades de empleo, desarrollo turístico, mejora de las vías públicas, así como también avances económicos, sociales y culturales para nuestro Distrito Municipal, el municipio de San José de las Matas y de toda la provincia de Santiago, por lo que su ejecución es una prioridad para los habitantes del Distrito Municipal El Rubio.

Considerando: Que existe un proceso judicial en curso que tiene como objetivo impedir que sean reiniciados los trabajos de ejecución del Proyecto Hidroeléctrico Las Placetas, en perjuicio de los intereses de los habitantes del Distrito Municipal El Rubio..

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.

Vista: La Ley 64-00, Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales del 18 de agosto de 2000.

Vista: La Ley 125-01, Ley General de Electricidad del 26 de julio de 2001.

La Junta de Vocales del Distrito Municipal de El Rubio en uso de sus facultades legales y reglamentarias.

RESUELVE



Junta de Distrito Municipal El Rubio

Despacho de la Directora

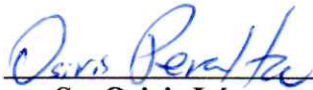
Primero: APROBAR como en efecto **APRUEBA** la intervención del Distrito Municipal El Rubio en cualesquier procesos judiciales que tengan como objetivo impedir u obstaculizar el reinicio de los trabajos de construcción del Proyecto Hidroeléctrico Las Placetas.

Segundo: Aprobar como en efecto aprueba la intervención del Distrito Municipal El Rubio específicamente en la **Acción de Amparo** interpuesta por el **MOVIMIENTO CÍVICO NO PARTIDISTA TIEMPO VERDE, INC.**, de la cual se encuentra apoderada la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, y/o ante cualquier jurisdicción u órgano de justicia donde se conozca cualquier solicitud de paralización o suspensión del Proyecto Hidroeléctrico Las Placetas.

Tercero: AUTORIZAR como en efecto **AUTORIZA** a la Directora a otorgar los poderes que sean necesarios para el cumplimiento de la resolución anterior.

Dada en la Sala de Sesiones, del distrito municipal El Rubio, municipio de San José de las Matas, provincia de Santiago, República Dominicana, en Sesión Extraordinaria NO 17, a los cinco (5) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).


Licda. Rosa Julia Azcona
Presidente


Sr. Osiris López
Vicepresidente


Sra. Ibanova Ramos
Directora


Licda. Berkis Martínez
Secretaria



Junta de Distrito Municipal El Rubio

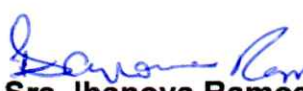
Despacho de la Directora

ACTA NÚMERO 18- 2022

Acta de **Sesión Extraordinaria** celebrada en el salón de sesiones de esta Junta Municipal El Rubio el día **6 de diciembre** del año **2022**, siendo las **10:40 A.M.**, se reunieron en esta Sala Capitular la presidenta **Licda. Rosa Azcona**, el Sr. **Osiris Peralta**, vicepresidente, la Sra. **Ibanova Ramos**, Directora Municipal y quien suscribe, Licda. **Berkis Martínez**, Secretaria Municipal, existiendo el quorum reglamentario por la **Ley Municipal**, la presidenta da la bienvenida y luego expresa que solo hay un punto de agenda: **TRANSFERENCIAS DE FONDOS**, luego la presidenta le cede la palabra la Sra. **Ibanova Ramos**, directora y ella notifica que la Liga Municipal Dominicana transferirá la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 25/100 (RD\$ 6,386,342.25)** con el compromiso que se incorpore al presupuesto del año 2022 para ser utilizados en la construcción del cementerio municipal cumpliendo con las normativas para el control de uso de los fondo públicos y en general de su competencia, pero la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 08/100 (RD\$253,165.08)** equivalente al 5%, para realizar los pagos directamente al supervisor o supervisores que sean recomendados por la Liga Municipal Dominicana, para realizar la Supervisión efectiva de las obras a construir, después de la exposición de la Sra. directora la presidenta la sometió la incorporación de los fondos antes mencionados y se aprobó incorporar en el presupuesto del año 2022 el monto de **(RD\$6,386,342.25)**. En vista de que nadie más solicitó la palabra y no habiendo más nada que tratar, la presidenta dio por finalizada esta sesión, siendo las 11:10 A.M.


Licda. Rosa Julia Azcona
Presidenta del Concejo


Sr. Osiris Peralta
Vicepresidente


Sra. Ibanova Ramos
Directora Municipal


Licda. Berkis Martínez
Secretaria Municipal



Junta de Distrito Municipal El Rubio Despacho de la Directora

RESOLUCION No. 10-2022.

En el Distrito Municipal El Rubio, municipio de San José de las Matas, provincia de Santiago, República Dominicana, a los veintisiete (06), días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron en Sesión Extraordinaria No.18-2022, los señores Vocales, La Directora y la Secretaria para tratar la aprobación de transferencia de fondos de la Dirección Financiera de la Liga Municipal Dominicana.

El Concejo de Vocales En Uso De Sus Facultades Legales y Reglamentarias,

RESUELVE:

Artículo Único: Aprobar como en efecto aprobamos la transferencia de capital de la Dirección Financiera de la Liga Municipal Dominicana a este Honorable Ayuntamiento, bajo el criterio de **Asignación para la Construcción del Cementerio Municipal**, según convenio firmado entre la Liga Municipal Dominicana y este Ayuntamiento por un monto de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 25/100 (RD\$ 6, 386,342.25).**

Remitimos la presente Resolución Municipal a la Administración para su conocimiento y fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal El Rubio, a los 6 días del mes de diciembre del año 2022.

Licda. Rosa Julia Azcona
Presidenta del Concejo



Licda. Berkis Martínez
Secretaria del Concejo





Junta de Distrito Municipal El Rubio Despacho de la Directora

ACTA NÚMERO 19- 2022 (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)

Acta de **Sesión Extraordinaria** celebrada en el salón de sesiones de esta Junta Municipal El Rubio el día **9 de diciembre** del año **2022**, siendo las **10:30 A.M.**, se reunieron en esta Sala Capitular la presidenta **Licda. Rosa Azcona**, el Sr. **Osiris Peralta**, vicepresidente, la Sra. **Ibanova Ramos**, Directora Municipal y quien suscribe, Licda. **Berkis Martínez**, Secretaria Municipal, existiendo el quorum reglamentario por la **Ley Municipal**, la presidenta da la bienvenida y luego expresa que solo hay un punto de agenda: **Obras a ejecutar con los recursos del presupuesto participativo y el orden que se ejecutarán en las comunidades de Manacla, Pananao y Celestina.** Después le pide a la secretaria que leas las actas de las asambleas comunitarias en el orden que se llevaron a cabo según se detallan a continuación: el día **25/11/2022** en la comunidad de Manacla a las 3:30 P.M y sus necesidades más sentidas fueron: Hacer la canaleta de la calle principal, arreglar la subida del cementerio y hacer dos policías en la calle principal, al final de dicha asamblea optaron que su primera obra sea hacer **la canaleta de la calle principal**, en la comunidad de Pananao el día **3/12/2022** a las 2:30 P.M, sus necesidades más sentidas fueron: Construir el dogao del pley con respectivos baños, construir nichos y fosa en el cementerio, alumbrado del cementerio y vías públicas, además la reparación del sistema eléctrico y reparación de los baños de la iglesia, al final de la asamblea se decidieron por **el dogao del pley** y en la comunidad de Celestina se hizo el mismo día de la comunidad de Pananao a las 4:00 P.M y sus necesidades más sentidas fueron: Solicitud del 45% ó 50% de lo que se le asigne para cercar el cementerio, solicitud del 40% para continuar los trabajos de ampliar las calles o escoger todo lo asignado en una sola obra, **al final acordaron el 40 % para la ampliación de la carretera y el 60% para cercar el cementerio y ponerle maya al club**, después de leídas todas las actas de las asambleas comunitarias los representantes estuvieron de acuerdo que fueron las que se hicieron en cada de una de su comunidad, pero la directora municipal le explicó a los representantes de la comunidad de Celestina, que el presupuesto será utilizado solo en el **cementerio y el club**, porque los recursos del presupuesto participativo deben ser usado en obras físicas y la ampliación de la carretera no cae en ese renglón y los representantes estuvieron de acuerdo. Luego se procedió hacer una rifa para determinar el orden que le tocaba a cada una, ya que a todas no se le puede cumplir en el mismo mes, quedando en el **1er** lugar la comunidad de Celestina, **2do.** lugar la de comunidad de Pananao y **3er** lugar la comunidad de Manacla. Quedando aprobado el presupuesto participativo de cada comunidad por un monto de trescientos mil pesos (**RD\$ 300,000.00**).



Junta de Distrito Municipal El Rubio

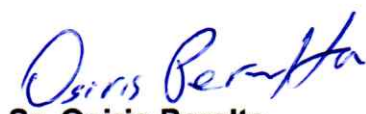
Despacho de la Directora

Acta 19-2022

En vista de que nadie más solicitó la palabra y no habiendo más nada que tratar, la presidenta dio por finalizada esta sesión, siendo las 11:15 A.M.


Rosa Julia Azcona
Presidenta del Concejo




Sr. Osiris Peralta
Vicepresidente


Sra. Ibanova Ramos
Directora Municipal




Licda. Berkis Martínez
Secretaria Municipal





Junta de Distrito Municipal El Rubio Despacho de la Directora

ACTA NÚMERO # 20-2022

Acta de sesión **Ordinaria** celebrada en el salón de sesiones de esta Junta Municipal El Rubio, el día **24 de noviembre** del año **2022**, siendo las **10:10 A.M** se reunieron en esta Sala Capitular la presidenta **Licda. Rosa Azcona**, el Sr. **Osiris Peralta**, vicepresidente y quien suscribe, Licda. **Berkis Martínez**, Secretaria Municipal. Con la ausencia de la **Sra. Ibanova Ramos**, Directora municipal, porque está fuera del país y a su representante se le presentó un imprevisto por lo que no le fue posible llegar a tiempo la presidenta da la bienvenida y le pide a la secretaria que lea el acta anterior y se hizo un resumen de los puntos tratados en dicha acta, luego la presidenta pregunta si hay correspondencias, la secretaria dice que hay una carta del Sr. **Danny Enrique López** de la comunidad de Los Ramones solicitando permiso para ubicar una mesa de billar, ya que en su comunidad solo existe una y la que él va a ubicar estará a gran distancia de la otra, además la carta vino con una certificación anexa de NO OBJECCION DE LA ASOCIACION DE CAFICULTORES DE LA COMUNIDAD DE LOS RAMONES, después de analizada la solicitud del Sr. Danny los Sres. vocales se la aprueban con la condición que no debe perturbar la tranquilidad de los ciudadanos de lo contrario se le suspenderá el permiso, luego la presidenta le cede el turno al Sr. **Ubaldo Cruz**, visitante y el día de la subasta fue el ganador de la carnicería de Corocito, quien le solicita a los Sres. vocales que le rebajan el costo a pagar de la carnicería, ya que el precio está muy elevado, además le subieron la renta del local donde funciona la carnicería, pero tampoco están apareciendo animales para poder laborar dos o tres días a la semana y así cubrir los gastos, la presidenta le expresó que el día de la subasta se le exhortó a todos los subastadores que trataran de no elevar mucho el precio para que no tuvieran que solicitar que se le acomodara el precio, pero los Sres. vocales observando que es un padre de familia que vive trabajando para sobrevivir, le aprobaron dejársela por el mismo precio de año pasado de **RD\$25,805.00**, después la presidenta le da el turno al Licdo. **Fredy López** quien expresó varios puntos: 1ro. Pidió que se explicará por qué el policía acostado que está aprobado desde el 2020 no se ha hecho, la presidenta le expresó que se siente impotente, ya que en todas las sesiones lo recuerda y la respuesta es que lo van hacer y no lo han hecho, el Licdo. **Fredys** juntos a dos compañeros más que le acompañaban determinaron darle de plazo hasta el mes de febrero de lo contrario ellos antes que pase un accidente se encargaran de hacerlo y los Sres. Vocales estuvieron de acuerdo con el plazo y esperan que se haga antes de dicho plazo, luego el Lcdo. Fredy continuo con sus otros puntos, 2do. Él solicita se le coloquen dos policías frente al **Centro Educativo Delia Santelises**, ya que hay muchos niños pequeños y a la hora de entrada y salida del centro hay mucho cumulo de vehículos, los Sres.



Junta de Distrito Municipal El Rubio Despacho de la Directora

vocales le aprobaron uno porque es una calle corta, pero que se supervise bien el área y si se pueden colocar los dos no hay inconvenientes y expreso un 3ro. Punto. Que los policías que se reconstruyeron sean bajados y que le den buena terminación, para que los vehículos pequeños no sufran, ya que pasan con mucha dificultad y no es justo que por una mala construcción sean los ciudadanos los más perjudicados, también expresó que él no está de acuerdo que se le dé permiso a nadie para realizar fiestas en la cancha, porque la pueden dañar, momento que quien suscribe solicitó la palabra y explicó que la Sra. Directora sí le concedió un permiso a lo dueños de la Cafetería La Cancha, porque ellos se comprometieron a resarcir cualquier daño que se le hiciera a la cancha, también debían conseguían el permiso con la policía, además dejando las condiciones por escrito para que después no alegaran las condiciones se le facilitó, luego la presidenta le da el turno al Sr. **Melanio Rodríguez**, visitante, quien expresó que él desea que se consiga un espacio público donde se pueda hacer un calvario bonito para que los ciudadanos puedan ir a orar, porque el tenía visto un lugar adecuado para esa obra, la entrada de los López, pero que se enteró que ese terreno es del Sr. Bolívar y que él no lo vende, se acordó hacer las investigaciones de lugar de lo contrario ver en qué espacio público se puede hacer un calvario, después se le dio el turno al **Licdo. Alfonso López**, visitante, quien habló sobre los escándalos y ruidos de la música hasta muy tarde de la noche, sugirió que se converse con el jefe de la policía para que tomen el control, ya que en nuestra comunidad se están perdiendo los valores y no podemos que permitir que la delincuencia se apodere de nuestra comunidad, después se pasó al turno de los vocales el Sr. **Osiris Peralta**, vicepresidente, no expuso ninguna inquietud y la presidenta Licda. **Rosa Azcona** preguntó porque no se ha colocado la lámpara en el lugar que ella especificó, momento que quien suscribe llamó al representante de la Sra. directora, explicó que en ese lugar hay un poste de madera y la brigada que estaba cambiando los bombillos de las lámparas no tenían las herramientas necesarias, pero que en el menor tiempo posible se le colocará, a continuación se detalla el informe de la Sra. Directora del mes de noviembre: en la **Cuenta de Inversión**: en mantenimiento de caminos y Obras urbanísticas (**RD\$230,233.00**) en reparación y mantenimiento de equipos (**RD\$224,805.97**), en pago de combustibles (**RD\$166,280.00**), en materiales de construcción y ayudas sociales (**RD\$62,559.00**), en Presupuesto Participativo y capital extraordinario (**RD\$300,000.00**) en artículos de iluminación (**RD\$ 155,800.00**), en Palacio Municipal (**RD\$90,000.00**), en activos fijos (**RD\$125,000.00**), en otros pagos (**RD\$67,254.83**), ascendiendo a un **Total General de: (RD\$1,421,932.80)**, en la **Cuenta de servicios** : en pago de nómina (**RD\$318,000.00**), en ayudas(esporádicas) (**RD\$77,944.00**), en gastos alimentarios



Junta de Distrito Municipal El Rubio

Despacho de la Directora

(RD\$27,932.00), en alquileres o servicios (RD\$60,586.00), en artículos para varios uso (17,710.00) en otros pagos (RD\$16,383.36) ascendiendo a un **Total General de: (RD\$518,555.36)**, en la **Cuenta Personal:** en nómina personal (RD\$353,700.00), en gastos conexos o compensaciones (RD \$48,020.00) en personal contratado (RD\$10,000.00) en otros pagos (RD\$612.69) ascendiendo a un **Total General de (RD\$412,332.69)**, en la **Cuenta Salud, Genero y Educación:** en carga fija (RD\$54,300.00), en ayudas y asistencia fuera de nómina (RD\$8,112.00), en otros pagos (RD\$257.65) ascendiendo a un **Total General de: (RD\$62,669.65)**. En vista de que nadie más solicitó la palabra y no habiendo más nada que tratar, la presidenta dio por finalizada esta sesión, siendo las 11: 17 A.M.


Licda. Rosa Azcona
Presidenta




Sr. Osiris Peralta
Vicepresidente

Sra. Ibanova Ramos
Directora Municipal


Licda. Berkis Martínez
Secretaria Municipal

